



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2007 030-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **ALEJANDRO CONCHA ASTUDILLO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2006-257 de fecha 28 de diciembre de 2006; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** total de remuneraciones, por 22 horas semanales, por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2007, al Sr. **ALEJANDRO CONCHA ASTUDILLO**, Académico del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de concluir estudios de Magister en Ingeniería Industrial, en la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ALEJANDRO CONCHA ASTUDILLO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de febrero de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**